



**Nueva  
herramienta  
para fortalecer  
la producción  
orgánica nacional**

# **Sello Orgánico Argentina**

**Área de Producción Orgánica**  
**Dirección de Agroalimentos**  
Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca

## Sello Orgánico Argentina

**L**a Producción Orgánica, Ecológica o Biológica, regulada por la Ley 25.127 del año 1999, constituye una excelente estrategia de diferenciación y agregado de valor que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca promueve fuertemente a través de la Dirección Nacional de Procesos y Tecnologías, debido a que este sistema productivo y su mercado nacional y mundial representa una oportunidad valiosa para nuestro país dadas sus óptimas condiciones agroecológicas, variedad de climas y fertilidad natural de sus suelos.

El principal objetivo de la producción orgánica es obtener alimentos que se diferencian de los convencionales por su modo de producción y elaboración, otorgando siempre prioridad a la protección del medio ambiente mediante el uso de procedimientos y tecnologías no contaminantes, la optimización del uso de la energía y los recursos naturales (suelo, agua y aire), prescindiendo de aplicar productos de síntesis química (fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, saborizantes, conservantes y colorantes artificiales, etc.) y sin utilizar organismos genéticamente modificados (OGM).

En el año 2012, la Dirección de Agroalimentos encaró con un equipo de especialistas en el tema una investigación sobre el posicionamiento de los productos orgánicos en el mercado interno argentino, y se indagó la percepción del público comprador en relación a estos productos y sus hábitos de consumo. Una de las conclusiones fue la dificultad que tenían los consumidores para identificar estos productos en las góndolas de los supermercados y tiendas especializadas, dado que hasta el momento no existía un sistema de identificación específico, claro y explícito que facilitara el rápido reconocimiento de los productos con certificación orgánica.

Sumada a los antecedentes de trabajo interinstitucional a partir de las diferentes estrategias de posicionamiento de los productos orgánicos argentinos abordada por este Ministerio, esta comprobación reveló la necesidad de crear un sello único que permitiera identificar de manera clara, rápida y sencilla los productos orgánicos producidos o elaborados en nuestro país, tanto se comercialicen en el mercado interno como en el externo.

De esta forma, por medio de la Resolución N° 1291/2012, fue creado el isologotipo “**Orgánico Argentina**” que identifica los productos orgánicos producidos en el territorio nacional que cum-

plan con lo establecido en la ya mencionada **Ley 25.127**. Se consolida así una imagen-país, que asocia a la Argentina como nación comprometida con el desarrollo de sistemas productivos sostenibles, seguros y de reconocimiento internacional.

En función de ello, todo producto certificado orgánico elaborado en el territorio nacional debe incorporar obligatoriamente en la cara principal de su envase el isologotipo “**Orgánico Argentina**” aprobado por la mencionada Resolución. A los fines de agotar el *stock* de rótulos sin el presente sello que posean los productores y elaboradores orgánicos, la norma prevé un plazo de ciento ochenta (180) días desde su entrada en vigencia.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), se desempeña como la autoridad de aplicación y fiscalización en el cumplimiento de este nuevo requisito.

Cabe resaltar que los objetivos perseguidos por la flamante resolución se hallan estrechamente ligados a las acciones de promoción de los productos con valor agregado que la *Subsecretaría de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías*, dependiente de la *Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca* de esta cartera, lleva a cabo cotidianamente.



### Para más información:

(011) 4349-2359

[organicos@minagri.gob.ar](mailto:organicos@minagri.gob.ar)

[www.alimentosargentinos.gob.ar/organicos](http://www.alimentosargentinos.gob.ar/organicos)